Segunda subasta: En caso de resultar desierta esta subasta, bien en todos o en alguno de los lotes, se celebrará una segunda subasta a los siete días naturales siguientes a la apertura de plicas.

ANEXO
MODELO DE PROPOSICIÓN

Don... con domicilio en..., municipio de..., con NIF número... en nombre propio (o en representación de..., lo cual acredito con...), enterado de la publicación en el BOC de fecha... número... de la subasta por procedimiento abierto de un aprovechamiento maderable correspondiente al monte Rucao propiedad de la Junta Vecinal de Caranceja al sitio del Collao presenta oferta de maderas (mc) 2.434,00 tomo parte en la misma por el precio... (IVA excluido), (poner cantidad en letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Económico Administrativas y el de Condiciones Técnico-Facultativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante... meses y que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas».

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Caranceja, 25 de abril de 2008.–El presidente de la Junta Vecinal, Andrés Iglesias Díaz.
08/5980

JUNTA VECINAL DE CÓBRECES

Anuncio de subasta para la adjudicación de enajenación de un lote de eucaliptos en monte de Cóbreces.

1. Objeto: Adjudicación de un lote de eucaliptos en Monte Gancedo. de una superficie de 9 hectáreas propiedad de esta Junta Vecinal.

Linderos: Norte, eucaliptal de don Gumersindo Rábado y don Francisco López; Sur, Piña de María García y La Espina; Este, Hoya Juncarejo, y Oeste, doña Ramona Díaz y Hoyo Hondo.

Tipo de licitación: Al lote delimitado por pintura.

Plazo de corta: 30 de agosto de 2008.

Precio de salida: 72.000 euros.

Garantías: La definitiva al quedarse con la subasta.

Presentación de plicas: En la Secretaría de esta Junta Vecinal. de 20:00 a 21:00 horas, durante quince días hábiles siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC. Deberán presentarse por el lote.

Apertura de plicas: A las 21:00 horas del último día hábil de presentación de las mismas, en la oficina de esta Junta Vecinal.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará una segunda al sexto día hábil siguiente a aquélla, en el mismo sitio y hora, admitiéndose proposiciones durante los cinco anteriores a la misma.

Gastos: Serán de cuenta al adjudicatario, todos los inherentes a la subasta y contrato.

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., provisto de DNI número..., enterado de la subasta de un lote de eucalipto sito en el monte de..., propiedad de la Junta Vecinal de Cóbreces, según anuncio en el BOC de fecha... se compromete a llevar a cabo el aprovechamiento con estricta sujeción al pliego de condiciones y las estipulaciones en el anuncio de subasta, que acepta en su totalidad. por la cantidad de... (en número y letra).

Fecha y firma del proponente.

Cóbreces, 25 de abril de 2008.–El presidente, Abelardo Pérez Gutiérrez.
08/5972

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2008.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2008, ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 2008, bases de ejecución, plantilla de personal y resto de anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo anteriormente expresado, sin que se hubieran presentado reclamaciones, el citado presupuesto y su documentación complementaria, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo Plenario.

Villaescusa, 6 de mayo de 2008.–El alcalde, Eduardo Echevarría Lavín.
08/6307

MANCOMUNIDAD RESERVA DEL SAJA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2008 y plantilla de personal.

No habiéndose producido ninguna reclamación contra la aprobación inicial del presupuesto general y plantilla de personal de esta Entidad para el ejercicio de 2008, se eleva a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 4 de marzo de 2008, por el que se aprueba dicho presupuesto con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
3	Tasas y otros ingresos	1.000,00
4	Transferencias corrientes	148.400,00
5	Ingresos patrimoniales	200,00
	Total ingresos	149.600,00

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
1	Gastos de personal	86.143,38
2	Gastos en bienes c. y de servicios	63.456,62
	Total gastos	149.600,00

Ruente, 23 de abril de 2008.–El presidente (ilegible).
08/6263

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Trabajo y Empleo

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del pre-

sente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Trabajo y Empleo, sitas en la calle Atilano Rodríguez número 4-Esc. Izd. 1º, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC y tablón de anuncios del Ayuntamiento, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimientos de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: 258/07.
Apellidos y nombre o razón social: PALAZUELOS GÓMEZ, TOMÁS.
NIF: 13919312-B.
Número de liquidación: 047-2-001547300.

Santander, 23 de abril de 2008.–El jefe de Sección de Sanciones (P.A. El jefe de Sección de Relaciones Laborales), J. Javier Orcaray Reviriego.
08/6019

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Trabajo y Empleo

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Trabajo y Empleo, sitas en la calle Atilano Rodríguez número 4-Esc. Izd. 1º, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC y tablón de anuncios del Ayuntamiento, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimientos de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: 301/07.
Apellidos y nombre o razón social: «CONSTRUCCIONES SANCIBRIAN 2004, S.L.».
NIF: B-39570437.
Número de liquidación: 0472001573471.

Santander, 24 de abril de 2008.–El jefe de Sección de Sanciones, (P.A. El jefe de Sección de Relaciones Laborales), J. Javier Orcaray Reviriego.
08/6020

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Ganadería

Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador número G-13/08.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del acuerdo de inicio dictado en el procedimiento sancionador de referencia, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente anuncio:

Número del expediente: G-13/08.
Datos del denunciado: Don Oscar Rodríguez Palacios.
NIF: 72052625-L.
Domicilio: Calle La Regata, 11 Bajo F, Cartes (CP 39311) Cantabria.

La Dirección General de Ganadería, a petición del jefe del Servicio de Sanidad y Bienestar Animal, en virtud de la denuncia número 86 del SEPRONA de la patrulla de Torrelavega de 18 de febrero de 2008 y reportaje fotográfico anexo, ha tenido conocimiento de que don Óscar Rodríguez Palacios con DNI, 72052625-L y domicilio en calle La Regata, 11 Bajo F, de Cartes (CP 39311) ha cometido las siguientes irregularidades:

Mantener el día 15 de febrero de 2008 en Viveda (Bª El Bosque, 43) un perro de raza cocker, con número de microchip 953000000792820, en malas condiciones higiénicas, rodeado de heces, a la intemperie, sin lugar en el que guarecerse y carente de agua y comida.

Consultados algunos vecinos informan que en la vivienda no suele habitar nadie y que el perro se encuentra en esa situación habitualmente.

Se aprecia que los hechos descritos pueden constituir las siguientes infracciones:

- Infracción grave, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.4 de la Ley 3/1992 de 18 de marzo, de Protección de los Animales que tipifica como muy grave: «El abandono de animales por sus poseedores, mantenerlos alojados en instalaciones o lugares insanos o insalubres que no pueda ejercerse sobre los mismos la adecuada vigilancia»
- Dicha infracción es sancionable con multa de 270,46 a 600 euros, según se establece en el artículo 39.3 de la mencionada Ley.

Esta Dirección General de Ganadería, es el órgano competente para acordar la iniciación del procedimiento sancionador, correspondiendo al consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad su resolución, en virtud de las atribuciones contenidas en la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria; Real Decreto de Transferencias 3.114/1982, de 24 de julio; Decreto 18/2000 de 17 de marzo de Estructura Orgánica de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ley 8/2003 de 24 de abril de Sanidad Animal, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ACUERDO

Primero.- Iniciar expediente sancionador G-13/08 a don Oscar Rodríguez Palacios con DNI, 72052625-L y domicilio en calle La Regata, 11 bajo F, de Cartes (CP 39311), para determinar las infracciones en que hubiera podido incurrir y la aplicación, en su caso, de las sanciones que en Derecho procedan.

Segundo.- Se nombra instructora de este expediente a doña María Bodega Zugasti. De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones